

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 008
(12 de agosto de 2014)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP

en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 007 de 2005 (Estatuto Interno del INTEP) y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 47 de la ordenanza 068 del 7 de octubre de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, establece: “Corresponde al Gobierno Departamental, preparar anualmente el Proyecto de Presupuesto General del Departamento, con base en los anteproyectos que le presenten la Asamblea Departamental, la Contraloría General del Departamento, los Órganos que conforman la Administración Central, y los Establecimientos Públicos del orden departamental

Que mediante circular del 07 de julio de 2014 suscrita por el Gobernador (E) Javier Fernández Botero y el documento base de formulación del presupuesto vigencia 2015 suscrita por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas, Dra. Alba Leticia Chávez Jiménez, se fijaron los lineamientos de Política para la Programación Presupuestal –Vigencia 2015.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, INTEP, para la vigencia fiscal 2015, así:

CONCEPTOS		VALOR
1	RENTAS PROPIAS	\$1.050.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.050.000.000
3	TRANSFERENCIAS	\$3.361.267.364
3.1.1	DE LA NACION	\$3.083.267.364
3.1.2	DEL DEPARTAMENTO	278.000.000
	TOTAL	\$4.411.267.364

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, para la vigencia fiscal 2015, así:

CODIGO	CONCEPTOS	VALOR
2	GASTOS	
2-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.932.267.364
2-11	GASTOS DE PERSONAL	2.907.770.463
2-12	GASTOS GENERALES	846.523.971
2-13	TRANSFERENCIAS	87.203.150
2-14	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	90.769.780
2-23	OBLIGACIONES CONTINGENTES	1.000.000
2-231	FONDO DE CONTIGENCIAS CONTRACTUALES	1.000.000
2-3	GASTOS DE INVERSION	478.000.000
2-32	INVERSION SOCIAL	478.000.000
2-3211	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DEL INTEP- ROLDANILLO	478.000.000
	TOTAL	\$4.411.267.364

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, Valle el 12 de agosto de dos mil catorce (2014).

JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO
Presidente

AMPARO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Secretaria